

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL SERVICES CORPORACION TERVIRA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS, Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INTERNATIONAL SERVICES CORPORACION TERVIRA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de marzo de 2004, aprobada mediante Resolución No. 1936 de 17 de mayo de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2004.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INTERNATIONAL SERVICES CORPORACION TERVIRA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 29 de agosto de 2016, en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y su consiguiente reforma de estatutos, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2188 de 05 SEP 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2188 de 05 SEP 2016, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y la consiguiente reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INTERNATIONAL SERVICES CORPORACION TERVIRA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y su consiguiente reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a la inscripción puedan realizar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, y por resolución de la Junta General de accionistas, de conformidad con la Ley, podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior."

Distrito Metropolitano de Quito,

05 SEP 2016


Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 151882
Tr. 30746-0
ONL/MGC I

